C/2024/7562

27.12.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11764 – DP WORLD / ARCESE / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/7562)

1. El 17 de diciembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— DP World Logistics Europe B.V. (Países Bajos), bajo el control de DP World Limited («DP World», Emiratos Árabes Unidos).

— Arcese Trasporti S.p.A. (Italia), bajo el control de Arcese Holding S.a.p.a di Eleuterio Arcese e C («Arcese», Italia).

DP World y Arcesewill adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— DP World: empresa multinacional de logística que explota terminales marítimas y otras infraestructuras portuarias en todo el mundo. DP World también desarrolla diversas actividades de logística, expedición y transporte de mercancías, tales como manipulación de contenedores y carga, y explotación de transbordadores de carga y pasajeros.

— Arcese: proveedor multinacional de transporte y logística a escala mundial que se dedica principalmente a los servicios de logística por contrato, los servicios de transporte de mercancías por carretera, los servicios de expedición aérea y oceánica de mercancías, y los bienes inmuebles.

3. Las actividades de la empresa en participación serán las siguientes: prestación de servicios logísticos de componentes de automoción en Francia y Polonia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11764 – DP WORLD / ARCESE / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË